ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 186
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A PRO-BONOS INC., SERVICIOS LEGALES VOLUNTARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTOS, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El programa de Pro-Bonos Inc. en una entidad sin fines de lucro, debidamente registrada con el Departamento de Estado, el cual ofrece servicios legales gratuitos a personas de escasos recursos económicos de la Ciudad de Ponce y pueblos limítrofes mediante abogados voluntarios de práctica privada;

POR CUANTO: El programa Pro-Bonos Inc. tiene como prioridad la representación legal ante el Tribunal de Menores de las personas que asi lo necesiten, siendo estos los casos de mayor demanda en el Sistema de Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, reconoce y apoya la importancia de estos servicios y apoya la gestión por realizarse en esta incorporación;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES,** cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, a la incorporación Pro-Bonos Inc. para cubrir parte de los gastos contratación de servicios profesionales de un abogado. Dicho donativo será entregado al Lcdo. Miguel A. Negrón Weber, Director Regional Pro-Bonos Inc., en el Apartado 7677, Ponce, Puerto Rico 00732, teléfono 787-840-3260.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES 186 DONATIVO PRO BONOS INC. LIENERO04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.186, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A PRO-BONOS INC., SERVICIOS LEGALES VOLUNTARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTOS, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día martes, 13 de enero de 2004** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 13 de enero de 2004***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 14 de enero de 2004***, y éste la firmó el día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs